

RESOLUCION N°: 588/99

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de Especialización en Derecho de la Empresa, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1999

Proyecto N° 1.043/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el proyecto de Especialización en Derecho de la Empresa y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La inserción institucional de la carrera es adecuada y resulta pertinente su desarrollo en el área de influencia de la universidad que la organiza.

Si bien el objetivo es ofrecer una formación general al profesional, procurando ampliar la capacitación y brindar "un marco de conocimientos, no a profundizar cada uno de los aspectos que se incluyen en el curriculum formal del mismo", la estructura se considera idónea para la profundización de los conocimientos en Derecho de la Empresa, así como orientar en el conocimiento de las realidades de los demás países integrantes del Mercosur.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los aspectos organizativos se consideran positivos y elaborados con seriedad. La dirección y la persona del director reúnen las condiciones requeridas para asegurar un desarrollo positivo de la actividad programada.

Cuenta con un comité académico adecuado para la supervisión de las actividades de la carrera. El plan de estudios al igual que las condiciones de evaluación y promoción de los alumnos se adecuan a los objetivos del posgrado.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se han especificado adecuados mecanismos para la realización de una evaluación integradora correspondiente para la carrera de especialización.

Que, con relación al cuerpo académico:

Se considera adecuada la integración del cuerpo académico estable y de invitados: la planta se compone de diecisiete docentes, catorce estables y tres visitantes. De la totalidad catorce han adquirido el máximo título académico. En cuanto a la calidad, el plantel académico en su conjunto reúne las cualidades necesarias para asegurar un desarrollo positivo de la actividad curricular planeada.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Es adecuada la previsión con relación a los mecanismos de evaluación y graduación. Propone una evaluación continúa con un examen final integrador. Sin embargo, es de destacar que no se prevén mecanismos de seguimiento a graduados.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

Es proporcionada y suficiente conforme con los objetivos perseguidos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Especialización en Derecho de la Empresa, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Incentivar el desarrollo de actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia y pasantía.
- Prever la implementación de un mecanismo de seguimiento de graduados.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 588 – CONEAU - 99